

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra en término de Salobreña, en su anejo de Lobres, pago de los Palmares, sitio conocido por Cuenca o Cuesta Blanca, con una cabida de 6 marjales 59 estadales, equivalentes a 34 áreas 82 centiáreas 28 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de don José Correa Vacas; este, finca de don Juan Ortega Alaminos, y oeste, finca de los herederos de don Antonio García Ligerio. Folio 101, tomo 859, libro 102 de Salobreña, finca número 9.558, inscripción primera, sección primera.

Parcela de secano, de 4 marjales 37 estadales, equivalentes a 23 áreas 8 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en Lobres, anejo de Salobreña, pago de los Palmares, sitio conocido por Cuenca o Cuesta Blanca; que linda: Norte, finca de don Francisco Díaz de la Guardia Romero; sur y este, finca de doña Dolores Molina Fernández, y oeste, finca de doña Ángeles García Guerrero. Folio 58, tomo 885, libro 106 de Salobreña, finca número 9.682, inscripción primera, sección primera.

Tipo de subasta: 6.368.180 pesetas y 4.341.892 pesetas, respectivamente.

Motril, 7 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—1.736.

NULES

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (CS), en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 327/99-P, sobre privación de la patria potestad de la menor Cristina Martínez Pérez, a instancia de don Eugenio Pérez Rueda, documento nacional de identidad número 23.734.591-V, y doña Luisa Burguillos Reina, documento nacional de identidad número 114.578-S, consortes y vecinos de Onda, calle Ribesalbes, número 3, representados en autos por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don Juan Emilio Martínez Hernández, nacido en Alicante, el día 16 de noviembre de 1965, hijo de Julián y Rosalía, el cual no tiene domicilio conocido y se halla en ignorado paradero.

Por la presente cédula, se emplaza al expresado demandado don Juan Emilio Martínez Hernández a fin de que en el improrrogable plazo de diez días

comparezca y se persone en forma en el procedimiento indicado, con Abogado y Procurador, ya que es preceptiva su intervención, y caso afirmativo se le concederán otros diez días para que pueda contestar por escrito la demanda en su contra formulada (conforme a los artículos 682 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal, se tendrá por precluido el trámite de contestación; el pleito seguirá su curso normal sin hacerle en lo sucesivo otras notificaciones ni citaciones que las expresamente prevenidas por la Ley, siendo las demás en Estados del Juzgado. Se le hace la indicación de que la cédula primitiva de emplazamiento y las copias de la demanda y sus documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo, previamente, comparecer a recogerlas.

Y, con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de referencia al demandado don Juan Emilio Martínez Hernández, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Nules, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—1.707.

OCAÑA

Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Luis Miguel Torrijos Varón Bodegas de Crianza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca situada al término municipal de Ocaña (Tolledo), solar en el Valle Mayor, entre el camino que de la cuesta de Valdecuernos va al camino de Aranjuez y el de la Fuente Vieja, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con huerta de doña Rufina Rodríguez Sánchez Ricos y don Luis Cano; este, huerta de herederos de don José de Goicoechea; sur, camino de la Fuente Vieja, y al oeste, con don Luis Cano Velasco. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Establecimiento industrial destinado a la transformación de mostos para el posterior envasado de caldos resultantes, compuesto de tres naves, A, B y C, de 18 metros, 9 metros y 9 metros 40 centímetros de anchura, cada una de ellas, con una longitud las dos primera de 28,5 metros y de 34,5 metros, la denominada con la letra C; son de una sola planta, si bien la nave designada con la letra A tiene un sótano de 3 metros de altura destinado a la crianza de vinos de alta calidad, para lo cual se ha dividido su superficie en tres naves que permiten adosamiento a un lado y a otro de los pilares de los toneles de crianza, al fondo del mismo se prevé una plataforma elevadora y una escalera de comunicación con la nave superior. La nave A tiene una superficie útil de 526 metros 80 decímetros cuadrados al nivel del suelo y otros 526 metros 80 decímetros cuadrados en bodega bajo rasante. La nave B tiene una superficie útil de 274 metros 42 decímetros cuadrados, y la nave C tiene una superficie útil de 335 metros 15 decímetros cuadrados. Se haya construida en el interior de la parcela por lo que sus linderos coinciden con la de ésta.

La finca descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 98, inscripción sexta, finca registral 27.882. Tipo de subasta: La finca está tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 3 de enero de 2000.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario.—1.698.

ORGIVA

Edicto

Doña Mónica Carviá Ponsaillé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Calvente Moya, doña Antonia Campoy Quiles y don Ángel Francisco Carretero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1781/18/80-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.